



CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ACUSADO

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
IZTACALCO
 LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

19 NOV. 2025
 18:17 *Alonso*

SUBDIRECCIÓN DE GIROS MERCANTILES Y
 VÍA PÚBLICA

RECIBIDO

ARQ. JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE
COORDINADOR GENERAL DEL SUBSISTEMA
DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
PRESENTE

En atención a su escrito **PILARES/CG/105/2025** con fecha de recepción 07 de noviembre de 2025, se le autoriza para el uso de la **Explanada de esta Alcaldía Iztacalco**, para **"CIERRE DE ACTIVIDADES PILARES REGIÓN CENTRO"**, el día 29 de noviembre de 2025 a las 18:00 horas; Al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 6, 20 fracción X, XVIII, 29 fracción de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 44 y 46, de la Ley de Procedimiento Administrativo, 7 fracción V, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y lo establecido en el Reglamento de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y lo establecido en el Reglamento de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y lo establecido en el Reglamento de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México con número de registro **MA-IZC-23-443F7**, el **Político Administrativo AUTORIZA** el uso de la **Explanada de esta Alcaldía Iztacalco** para el evento denominado **"CIERRE DE ACTIVIDADES PILARES REGIÓN CENTRO"**, con un horario de 6:30 a 20:00 horas; quedando bajo su estricta responsabilidad la organización del evento.

No omito mencionar que con fundamento en el artículo 15 fracción IX, del Reglamento de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, es su responsabilidad mantener limpia el área donde realizará actividades.

De acuerdo en lo preceptuado en el artículo 73 Ley de Gestión Integral de Riesgo como lo establecido en el artículo 58 BIS del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgo de la Ciudad de México; si el aforo es menor a 500 personas deberá acudir a la Dirección de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil para que sea informado sobre las medidas de seguridad, mismas que se aplicarán para la realización del evento solicitado y en caso de exceder de 500 personas se aplicará el Programa Especial de Protección Civil.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.



IZTACALCO
 LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

19 NOV. 2025
Carlos p. 17:42 hrs
 DIRECCIÓN DE GOBIERNO

ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]

OSCAR EUGENIO GUTIÉRREZ CAMA

DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO